

*
R 80.085
REPRESENTACION,

É INFORME

DE LA COMISION DE GUERRA,
QUE MOTIVARON EL REAL DECRETO
DE 17. DE AGOSTO DE 1811.

SOBRE LA ADMISION
DE LOS ESPAÑOLES,
HIJOS DE FAMILIAS HONRADAS
EN LOS COLEGIOS Y CUERPOS MILITARES

DE MAR Y TIERRA,

QUE PARA ETERNA MEMORIA DEL NOMBRE Y LIBERTAD DE
ESPAÑA, Y DESENGAÑO DE LOS QUE CREYERON SE PIDIERA
LA DEROGACION DE LA NOBLEZA HEREDITARIA,
DA Á LUZ EL AUTOR DE LA REPRESENTACION.

SANTIAGO:

En la Imprenta de D. Juan Francisco Montero,
Año de 1811.



*fol. 146-22
Ga. fol. 18-4*

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

31 32 33 34 35 36 37 38 39 40

41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

61 62 63 64 65 66 67 68 69 70

71 72 73 74 75 76 77 78 79 80

81 82 83 84 85 86 87 88 89 90

91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

101 102 103 104 105 106 107 108 109 110

111 112 113 114 115 116 117 118 119 120

121 122 123 124 125 126 127 128 129 130

131 132 133 134 135 136 137 138 139 140

141 142 143 144 145 146 147 148 149 150

151 152 153 154 155 156 157 158 159 160



00377314

SEÑOR.

Una vez que llegó el tiempo, en que los derechos del hombre pueden demandarse en el Tribunal de la razón, y ser juzgados por sabios, justos y despreocupados, no puedo dexar de representar á tan Augusto Congreso los que competen á los Españoles, y de que estuvieron hasta ahora privados. En lo natural y moral todos somos iguales, solo en lo civil nos diferenciamos, por ser preciso que haya orden gerárquico; pero éste será tanto mas laudable, quanto se conforme mejor con la naturaleza y moralidad de los Ciudadanos. Los de todas las Naciones no pueden fundar igual intencion para reclamar estos derechos, que los Españoles, que con su sangre los defendieron y disputan contra los Tiranos ambiciosos de nuestro suelo féráz, émulos de nuestras costumbres, y opresores de nuestra libertad. A estas repetidas empresas concurrieron nobles y plebeyos, los utiles con sus personas, y los inútiles con las haciendas, sin que unos á otros nos séamos deudores de la independendencia, á excepcion de los casos particulares de mas heroismo, que no pueden ser comunes á todos.

La Nobleza, Señor, es en su origen era una especial virtud, que sobresalía en unos respecto de los otros. Por esta virtud sobresaliente entienden los Santos Padres la Nobleza ponderada en las sagradas letras. De ella tratan los Autores profanos, y los Nobles, que cuenta la historia, son aquellos Héroes que mas resplandecieron en virtudes morales, ciencia y valor. Poco á poco se fué introduciendo la Nobleza hereditaria por usurpacion, atribuida por algunos á Caín y á Nembrot para darle mas antigüedad, sin que conste de institucion legitima en alguna potencia, ni haya razon sólida que la autorize. Es una certeza física, que la sangre no es susceptible de honor ni de infamia, y menos puede influir en la moralidad de las acciones, como muchos se dexaron fascinar. Si el Noble es veráz, justo y virtuoso depende de la edu-

cacion que le han dado, y de la emulacion de conservar el aprecio de su estado. Asi vemos, que careciendo de estas circunstancias, la sangre heredada no suple la falta, de que son exemplo tantos Nobles degenerados, y peores que los mas infimos plebeyos. Al contrario, entre estos se hallan infinitos, que por su indole, buena crianza y estudio son los que poseen la virtud, veracidad y justicia. ¿De quien heredaron la Nobleza los primeros que la adquirieron? Son detestables las Naciones que no quisieron conocerla, asi como laudables las que la veneraban en las virtudes personales; en cuyo numero deben entrar Alemania, Italia é Inglaterra, que al Noble, que no correspondia con las virtudes de sus Progenitores, le degradaban; y con razon, porque la virtud debe distinguirse del vicio, asi como el premio del crimen.

Por esto no es mi animo se proscriba la Nobleza de linage ó sangre, aunque en ciertos casos sería conveniente; mi objeto es muy diverso. El hombre por sí es la mas noble criatura, que el Padre de los Séres ha formado, y basta este conocimiento para que deba anhelar las virtudes. La principal de todas, para felicidad de una Nacion bien organizada, es la sabiduría, sin la qual no puede subsistir. El mismo Dios dixo al Pueblo de Israél "*de vuestros Tribus he escogido los Sabios y Nobles, para que os gobiernen.*" Siendo admirable la preferencia que dá á los Sabios. El Espiritu-Santo en otro lugar enseñó "*melior est sapientia, quàm arma bellica*" donde tambien prefiere la Sabiduría á las armas. En el Código de las Partidas se encuentran muchas leyes, que llaman los Sabios para el Gobierno y para la Guerra en competencia de los Nobles y Poderosos. Conforme á esto se usaba antiguamente en España proveer por metad las Magistraturas y Empleos á Nobles y Plebeyos, cuya costumbre aun hoy conservan algunos Pueblos para eleccion de Alcaldes ú otro oficio republico.

Bien penetrados nuestros mayores de la necesidad de la Sabiduría, y que los Plebeyos no eran incapaces de poseerla, establecieron Estudios generales para las ciencias y artes, á que eran admitidos indistintamente; y de quantos adelantamientos é investigaciones no les somos deudores? En efecto, por su condicion son mas ductiles para la enseñanza, y la esperanza del premio les obliga á superar las mayores fatigas. Si solo los Nobles hubiesen de ser los depositarios de las ciencias, no saldriamos de aquellos siglos de

ignorancia, en que la Iglesia no exigía para el estado mas que los rudimientos de gramática, y una noticia de el cántico Gregoriano. Con el beneficio de los Estudios generales se ilustró y llenó el orbe de Sabios, y tubieron las ciencias y artes insignes Atletas.

El arte militar es una ciencia como las demas, sin que consista precisamente en el esfuerzo y valentia, como algunos han creído, y la que se usa desde la invencion de la polvora tiene recopiladas en sí las mas de las otras ciencias y artes. El buen General debe ser no solo filósofo y político, sino tambien geometra, matematico, arquitecto &c., y esto no lo produce el esfuerzo sino el estudio: careciendo de estos conocimientos queda expuesto á frecuentes vicisitudes y á mendigar de peritos que le dirijan, y aun así son mas que eventuales las victorias. A las ciencias debió sus conquistas el Grande Alexandro, y su Padre nunca pudo dominar al Emporio de ellas, hasta que no consiguió de los Atenienſes que le entregasen los Sabios, que eran los que frustraban sus ideas. Tanta es la fuerza de la Sabiduría, sin la qual no puede hacerse guerra formal. Por esta necesidad se crearon tambien entre nosotros los Colegios militares de mar y tierra, de que procede la poca instruccion, que hay en el Reyno. Pero aquí es donde yo lloro el abatimiento de la España, y veo á los Españoles privados de sus derechos. En estos Colegios no se admitia mas que la Nobleza, como si la plebe no fuese capaz de poseer el arte militar en todos sus ramos: y lo que es mas que para algunos, como Artillería y Marina, solo se permite la entrada á Nobles por los quatro costados ¿qué es esto, Señor? ¿quién embotó los sentidos y potencias de los que no nacieron tan ilustres, para que merezcan esta proscripcion? ¿ó que delito cometieron para imponerseles este entredicho? Si á los Estudios de las demas ciencias y artes son admitidos sin distincion Nobles de todas clases y plebeyos, que han enriquecido á la Patria ¿qué razon puede darse para privarla de igual tesoro en el arte militar?

Los daños, que ha causado esta exclusiva prerrogativa, los experimentamos ahora, y aun no queremos presagiarlos para lo adelante ¿qué progresos mayores no harían los invencibles Empecinado, D. Julian, Mina, Longa y mas Caudillos, que tomaron las armas movidos de su patriotismo contra nuestros opresores? ¿Seria necesario á los Paisanos gallegos valerse de Clerigos, Frayles, y

otras personas de mediano talento que los dirigiesen en los repetidos choques, con que abatieron las fieras huestes de Soult y Ney? Si estos sin otros principios que unos toscos rudimientos del servicio material han hecho, y están haciendo tantas proezas; con cuánta más prudencia, conocimiento y economía de preciosa sangre Española no harían sus empresas? En esta guerra se están inmolando los pocos Profesores de los Colegios particulares, que con la ocupación de los enemigos están cerrados, como los Estudios generales. Es cierto que se instituyen ahora otros para instruir la juventud; pero de qué modo? siguiendo el sistema anterior de admitirse sólo los Nobles, y para la Artillería y Marina á los que los son por los quatro costados. Prescindiendo si muchos consiguieron su admision por zelo de servir á la Patria, ó huir la presencia de las tropas francesas. Lo cierto es, que de esta manera se dificulta mas el objeto de la institucion de los Colegios, se limita la multiplicacion de Profesores, y se les saca la emulacion tan precisa para los adelantamientos que necesitamos. Los Nobles é Ilustres son personas criadas en la delicadeza y ocio, que miran con horror la ocupacion y estudio, porque muchos no lo necesitan para su subsistencia y honores. Al revés los plebeyos é hidalgos de menor alcurnia, que para conseguirlos se sacrifican gustosos á las tareas y ansian servir á la Nación.

Tan Españoles son los unos como los otros, y tienen acreditado plenamente su aplicacion á las ciencias y heroismo en las armas. Las leyes de Partida dicen, que en los casos de "*pro comunal*" ninguno goza de exención: y en efecto hasta la inmunidad eclesiástica pierde su privilegio con estar afianzado en el derecho divino. Uno de nuestros mejores Políticos enseña, que la necesidad no está sujeta á ley permisiva, prohibitiva ni consultiva, porque con élla se alteran los preceptos naturales y divinos. Todas estas doctrinas hablan del caso en que estamos, de invasion de enemigos y peligro de la Patria. ¿Y como el fuero de Nobleza ha de conservar sus privilegios, tolerados solo por el derecho positivo, quando el natural y divino en cierto modo se deroga? Con viene que haya Nobles, y que gozen sus distinciones, pero deben reducirse á ciertas cargas y givelas, sin estancar la instruccion pública y común, que necesitamos, á que somos todos interesados, y de la que depende nuestra libertad é independencía.

Afianzado en estas verdades me animo á suplicar á V. M. se digne reformar este abuso á favor de unos Vasallos tan fieles y benéritos, mandando que el estudio del arte militar de mar y tierra en todos sus ramos sea general á todas las clases del Estado, Nobles y Plebeyos indistintamente, y en interin no se instituyan Cáthedras en las Universidades y Academias publicas, se les admitan en los Colegios creados y que se crearen, aunque sea precediendo justificacion de limpieza, educacion, posibilidad y aptitud, y tanto unos como otros para los ascensos hayan de sufrir antes exámenes comparativos con asistencia de las Justicias ó como fuere del superior agrado de V. M. = Santiago y Mayo 28. de 1811. = Señor. P. A. L. R. P. de V. M. = José Camino.

INFORME DE LA COMISION DE GUERRA.

La Comision de Guerra, dispuesta hace tiempo á presentar al Congreso, su dictamen para que se admitan en los Colegios, Cuerpos, y Academias militares todos los Españoles de qualquier clase que fueren, siendo de familias honradas, se apresura á verificarlo estimulada por el zelo de D. José Camino, Abogado de la Ciudad de Santiago, que ha representado á las Córtes sobre este asunto.

La Nobleza que debió su origen al valor, á los hechos señalados, á virtudes distinguidas, al merito calificado, fué desde luego decayendo, y vino á perder aquel lustre que tubo en un principio, quando de personal se transformó en hereditaria. Los Nobles, que para serlo habian menester entonces de adquirir renombre, y de ganar esta distincion á punta de lanza, segun la expresion de un dignisimo escritor, perdieron de vista el camino de la gloria, que sin trabajo y sin riesgos tubieron aseguradas riquezas, y hazañas de sus Abuelos. Se olvidaron de los exemplos vivos que les habian dado éstos; y en lugar de ser, como ellos, defensores de la libertad, mudaron de condicion, y se convirtieron en firmes apoyos del despotismo. Los Reyes, que muy en breve temieron á estos caudillos señalados, que unidos con el pueblo enfrenaban la arbitrariedad, convinando la fuerza y el saber, procuraron atraerlos y desarmarlos asegurandoles á ellos, y confirmando para su descendencia bienes y distinciones, que al tiempo que lisonjean á

los hombres, los inutilizan. Con esto consiguieron el doble objeto de convertir las familias de aquellos, en cuya sangre estaba vinculado el heroismo, en pacíficos poseedores, ansiosos solo de gozar lo que las virtudes de sus mayores les habian grangeado, y de aumentar el número de los que únicamente atentos á no perturbar su sosiego y su descanso, afirmaron y extendieron mas y mas el poder de los Reyes, quienes impugnemente y sin peligro alteraron, acometieron, y dieron fin con los derechos del Pueblo, que solo y desvalido nada le quedaba sino el triste y vano desahogo de los quejidos y de los lamentos. Guiados siempre los Monarcas por este principio procuraron desviar al Pueblo de la carrera de la gloria y admitir solo en la enseñanza de Marte á los nacidos de familias Nobles. Siguiera en buen hora este sistema en aquel tiempo en que la planta de la libertad no era indigena de nuestro suelo; pero quando el Congreso Nacional llamado á connaturalizarla en nuestra Patria, en esta Patria tan fecunda en la actualidad en grandes hechos está reunido; quando vé que sin distincion de clases ni de personas á porfia se lanzan los Españoles en la carrera de la inmortalidad; quando el valor, el desinterés, las grandes virtudes han venido de tropel para admiracion del Mundo y asombro de la posteridad; ahora es la ocasion, el tiempo oportuno de restituir á los Españoles sus derechos y afianzar asi su felicidad venidera. En hora buena que haya Nobleza y distincion hereditaria: homenaje tal vez debido á los hijos de aquellos varones respetables, que con su saber y sus afanes en otro tiempo honraron la Patria; pero no se cierre la entrada á esos honores á los que desgraciadamente no tubieron la feliz casualidad de nacer Nobles. La educacion á todos nos iguala; con élla el hombre se forma virtuoso, entendido, sabio y amante de su Patria; sin élla indiferente á las calamidades publicas, se entrega al vicio y á las pasiones, y su riqueza tan solo le sirve para aumentar sus vicios.

La Comision, teniendo siempre á la vista estos sólidos é invariables principios, es de opinion que sean admitidos en los Cuerpos, Colegios, y Academias militares de mar y tierra todos los Españoles que hayan nacido de familias honradas; ademas de esto entre otras muchas, quatro son las razones en la actualidad en que funda su dictamen.

Primera y principal: "Mudado el sistema de la Nacion, y restituidos los Españoles á sus inherentes é imprescriptibles dere-

chos, debe cesar el motivo expuesto por la Comision, que cerró la entrada en los Cuerpos, Colegios y Academias militares á los que no habian nacido Nobles.”

Segunda: “La necesidad de tener Oficiales instruídos, la escasez de estos, que se aumentaria con excluir á los que no sean Nobles, y no admitir á aquellos que lo son sin preceder pruebas, quando es tan dificil tener papeles y tenerlos á la vista.”

Tercera: “Por haber empezado á verificarse practicamente desde la revolucion.”

Quarta: “La diversa Constitucion de la Nobleza en las Provincias de España; porque ¿qué razon hay para que un hijo de padres ricos y acaudalados de Castilla, que no son Nobles, como comunmente sucede, no pueda ser individuo de estos Colegios, y que otro de un natural de las Provincias del Norte, en donde es tan general la Nobleza, pueda llegar á ser, aunque su familia por otra parte no tenga qualidades mas recomendables?”

“Así la Comision, fundada en razones tan poderosas, y convencida de lo absurdo de estas diferencias, juzga conveniente que las Córtes declaren: *Primero*, que en todos los Colegios y Academias de mar y tierra sean admitidos los Españoles de familias honradas, sugetandose en lo demas á sus estatutos y á su forma.

Segundo: Que igualmente sean admitidos en todos los Cuerpos del Ejército, sean qual fueren, y en la Marina Real, derogandose en esta parte las Ordenanzas ya generales ó ya particulares.

REAL DECRETO.

Considerándose las Córtes generales y extraordinarias en la imperiosa quanto agradable necesidad de hacer todas las posibles demostraciones del aprecio que les merecen los heroicos esfuerzos, que los Españoles de todas clases han hecho y hacen de todos modos en las criticas circunstancias de la Patria contra sus iniquos opresores; y queriendo que á los hijos de tantos valientes les quede abierta al honor y á la gloria, juntando al valor que heredaron de sus padres la instruccion que puedan adquirir en los Colegios militares, cuya entrada estaba vinculada á los individuos de la Nobleza, decretan: *Primero*, que en todos los Colegios y Academias de mar y tierra sean admitidos los Españoles de fami-

lias honradas, sugetandose en lo demas á sus estatutos y á su forma. *Segundo*, que igualmente sean admitidos en todos los Cuerpos del Ejército en clase de Cadetes, previos los demas requisitos necesarios, á excepcion de las pruebas de Nobleza, y en la Marina Real, derogándose en esta parte las Ordenanzas ya generales, ya particulares. Tendralo entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. = Juan José Guereña, *Presidente*. = Ramon Urges, *Diputado Secretario*. = Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*. Dado en Cádiz á 17 de Agosto de 1811.



